



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, Diez (10) de Noviembre de dos mil quince (2015)

RADICACION: No. 2013-905
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARCOS FRANCISCO VERELA ACOSTA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 23 de Octubre de dos mil quince (2015) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el nueve (9) de Noviembre de dos mil quince (2015) visto a folios 144-150 del expediente.

De conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A. CONCÉDASE el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Amibalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**